

Secretaría General.
Pleno 576/2021.
Punto 6.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Agosto de 2021.

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal
Profr. Rodrigo Rodríguez de la Cruz
Subdirector de Educación Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología que resuelve la solicitud presentada a este Ayuntamiento para otorgar un apoyo económico a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, por la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n. a cada una de ellas, durante el próximo ciclo escolar 2021-2022; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 565/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracciones II y IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, otorgar un apoyo económico a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, por la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n. a cada una de ellas, durante el próximo ciclo escolar 2021-2022. Lo anterior, de conformidad al Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Hacienda**, en coadyuvancia con la comisión de **Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito que le fuera dirigido por el Prof. Rodrigo Rodríguez de la Cruz, en su carácter de Subdirector de Educación Municipal, a efecto de que se brinde un apoyo económico por parte de este Ayuntamiento a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) a cada una de ellas, durante el siguiente ciclo escolar 2021-2022); Para lo cual nos permitimos citar los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 30 de Julio de 2021, el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito que le fuera dirigido por el Prof. Rodrigo Rodríguez de la Cruz, en su carácter de Subdirector de Educación Municipal, a efecto de que se brinde un apoyo económico por parte de este Ayuntamiento a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) a cada una de ellas, durante el siguiente ciclo escolar 2021-2022);

II. Derivado de la iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio, análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Por lo que dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que este Ayuntamiento es consciente de las carencias y múltiples necesidades por las que atraviesan los distintos planteles educativos de nivel básico, y que sin duda alguna resulta necesaria la participación del municipio para sumar esfuerzos con las autoridades educativas y padres de familia, por lo que la presente administración municipal, al igual que las anteriores, hemos hecho todo lo posible por brindarles todo nuestro apoyo al sector educativo mediante los distintos apoyos económicos y en especie que se han otorgado.
2. Que no es una obligación directa de los Municipios el financiamiento a la Educación, sin embargo se tiene el antecedente de que año con año se les brinda apoyo a las y/o profesores de la zona rural mediante estos apoyos económicos.

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus

respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tienen las presentes comisiones de Hacienda y Educación para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar estímulo económico a las Capacitadoras de Preescolar de la Zona Rural, mismas que son las siguientes:

- 1.-Ema Elizeth González Gil,
- 2.- Clara Sinaí Maldonado Barrera,

A cada una de ellas por la cantidad de \$3000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) de forma mensual durante el periodo del ciclo escolar 2021-2022 a partir del día 30 (treinta) de Agosto de 2021(dos mil veintiuno) y termina el 10 (diez) de Julio de 2022 (dos mil veintidós).

SEGUNDO.- Se instruye a la Subdirección de Educación Municipal, con la finalidad de que integre los expedientes administrativos de pago ante la Tesorería Municipal.

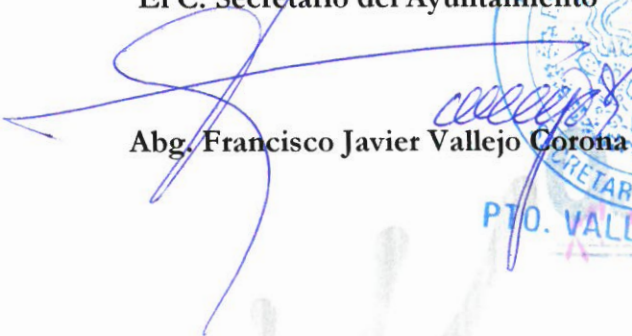
TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Tesorería Municipal para que genere las adecuaciones al presupuesto de egresos que resulten necesarias, a fin de poder dar cumplimiento al presente dictamen.

Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 18 de Agosto del año 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. (Rúbrica)LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, COLEGIADO EN LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDOR RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDOR CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDAY EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDOR JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA. (Rúbrica) REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO EN LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica)

REGIDOR LUIS ROBERTO GÓNZALEZ GUTIÉRREZ, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA.Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA SOFIA MENDOZA AMEZCUA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Agosto de 2021.
El C. Secretario del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

